



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de Proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2017-00189-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	REINTEGRA CARTERA (Cesionario) –antes BANCOLOMBIA SA (Cedente)
DEMANDADO	MANUEL DARIO GONZALEZ SALON

En escrito que antecede se aporta al juicio avalúo catastral del bien inmueble con FMI 140-154777 de la ORIP de Montería. Así pues, corresponde en esta oportunidad correr traslado de este por el término de diez (10) días para que los interesados presenten las observaciones que consideren pertinentes, así como lo dispone el mismo articulado en el numeral 1 y 2 ibídem.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días del **avalúo catastral del** bien inmueble distinguido con FMI 140-154777 de la ORIP de Montería para que si a bien lo consideran hagan las observaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9511e613ef57988a931f6b76ec3789de57a3d33252823e27a3ca14eb1b54a7e**

Documento generado en 16/02/2024 11:46:11 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>